



INFORME CONSOLIDADO EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Julie Andrea Soto Laverde
Jefa Oficina de Control

Elaboró:
Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez

Febrero, 2025

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIO NORMATIVO	3
4. METODOLOGÍA	3
6.1 COMPORTAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL	6
6.2 NIVEL DE CUMPLIMIENTO PLANES DE ACCIÓN 2024 OFICINA DE CONTROL INTERNO	6
6.3 FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2025	11
6.4 CONCLUSIONES REVISIÓN PLAN DE ACCIÓN 2025	13

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



INFORME CONSOLIDADO EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS 2024

1. OBJETIVO

Realizar la evaluación a la gestión de cada una de las dependencias y/o grupos del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2024 y formulación Plan de Acción 2025.

2. ALCANCE

La presente evaluación de la gestión se realizó para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2024 y la formulación 2025 con base en el Plan de Acción Anual Institucional.

3. CRITERIO NORMATIVO

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*
- Artículos 2.2.8.1.3 y 2.2.13.1.11 del Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Artículo 1 del Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”*

4. METODOLOGÍA

Como parte de la planeación se emitió una solicitud de información a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional (OPGI) como líder en la planeación institucional, según radicado N°3-2025-000086 del 17 de enero de 2025 y a las dependencias como responsables de la ejecución de los

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Planes de Acción, según radicado N°3-2025-000085 del 17 de enero de 2025.

Así las cosas, a continuación, se resumen los principales aspectos de la metodología utilizada para el desarrollo de la evaluación por dependencias del Ministerio de Minas y Energía:

- Se realizó la recepción de la respuesta emitida por la OPGI, para remitir al equipo de trabajo la información y lineamientos necesarios para evaluar a las dependencias y/o grupos.
- Se definió la metodología a aplicar para la valoración y medición del cumplimiento de la gestión, el cual correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel de cumplimiento, así:

Porcentaje de Cumplimiento	Nivel de Ejecución
0 a 79%	BAJO
De 80 a 89%	MEDIANO
de 90 a 100%	ALTO

Bajo: Significa que la ejecución del producto muestra un grado cumplimiento entre el 0 y el 79%, presentando dificultades en la efectividad de la gestión de la dependencia.

Mediano: Significa que la ejecución del producto muestra un grado de cumplimiento entre el 80 y el 89%, sin embargo, no se ejecutó en su totalidad, y presenta algunas dificultades en la efectividad de la gestión de la dependencia.

Alto: Significa que la ejecución del producto muestra un grado cumplimiento entre el 90 y el 100%, y no presentó dificultades en la gestión de la dependencia.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

- Con base en el ítem anterior, se realizó la evaluación de la gestión de cada una de las dependencias y/o grupos, las cuales fueron remitidas mediante Argo así:

Tabla 1. Remisión de informes por dependencias

Ítem	Dependencia y/o grupo	Fecha remisión	No Radicado	Ítem	Dependencia y/o grupo	Fecha remisión	No Radicado
1	Dirección Energía Eléctrica	14/02/2025	3-2025-007394	12	Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano	14/02/2025	3-2025-007448
2	Dirección Formalización Minera	14/02/2025	3-2025-007469	13	Grupo de Servicios Administrativos	2/05/2025	3-2025-006509
3	Dirección Hidrocarburos	14/02/2025	3-2025-007422	14	Grupo Tecnologías de la Información	2/05/2025	3-2025-006451
4	Dirección Minería Empresarial	14/02/2025	3-2025-007475	15	Grupo de Tesorería	2/04/2025	3-2025-006210
5	Grupo Asuntos Legislativos	2/05/2025	3-2025-006333	16	Oficina Asesora Jurídica	13/02/2025	3-2025-007324
6	Grupo de Comunicación y Prensa	2/10/2025	3-2025-006977	17	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	17/02/2025	3-2025-007572
7	Grupo de Ejecución Presupuestal	2/11/2025	3-2025-007068	18	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	14/02/2025	3-2025-007452
8	Grupo de Gestión Contractual	2/07/2025	3-2025-006824	19	Oficina de Control Disciplinario Interno	12/02/2025	3-2025-007155
9	Grupo de Gestión Financiera y Contable	2/11/2025	3-2025-007069	20	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	17/02/2025	3-2025-007564
10	Grupo de Jurisdicción Coactiva	2/11/2025	3-2025-007095	21	Subdirección de Talento Humano	12/02/2025	3-2025-007246
11	Grupo de Regalías	14/02/2025	3-2025-007447	22	Oficina de Control Interno	07/02/2025	3-2025-006836

Fuente: ARGO

Para finalizar, en lo que respecta a formulación del Plan de Acción 2025 se hizo revisión de la articulación y coherencia entre el indicador y el producto, unidad de medida, formula del indicador y ponderación.

5. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL CONSOLIDADO

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Área Responsable	Plan de Mejoramiento	Componente de Control Interno que afecta	Dimensión MIPG que afecta
Oportunidad de Mejora	OM-01	Debilidades en el monitoreo y seguimiento desde la segunda línea de defensa (OPGI)	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Voluntario	Actividades de Monitoreo	Direccionamiento Estratégico Evaluación de Resultados

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

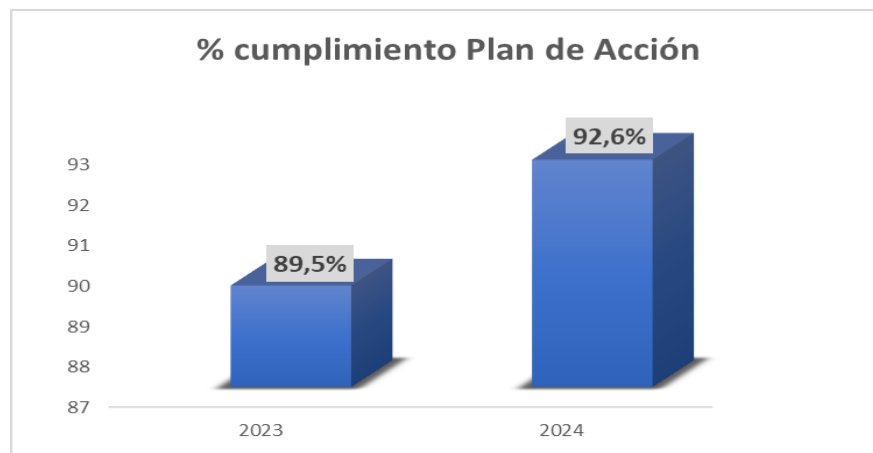
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

6. RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

6.1 COMPORTAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL

Se observó a nivel general que la ejecución del Plan de Acción Anual Institucional 2024 presentó un mejor comportamiento en su ejecución en comparación con la vigencia 2023, ya que aumentó su variación porcentual en 2.9 puntos como se refleja en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Comparativo del comportamiento Plan de Acción Institucional



Fuente: Informes de Ejecución Plan de Acción Anual

Esta información corresponde a los datos suministrados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, registrados en el aplicativo SIGAME los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad y disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estrat%C3%A9gico/planes-y-programas/>

6.2 NIVEL DE CUMPLIMIENTO PLANES DE ACCIÓN 2024 OFICINA DE CONTROL INTERNO

El promedio de cumplimiento de los 242 productos programados por las dependencias y/o grupos en el Plan de Acción para la vigencia 2024, con base en la información verificada por la Oficina de Control Interno fue del 91.8% ubicado en un nivel alto, como se muestra en la siguiente tabla:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Tabla 2. Nivel de cumplimiento

Ítem	Dependencia	N° de Productos	% cumplimiento reportado	% cumplimiento verificado OCI	Nivel Ejecución	Variación
1	Dirección Energía Eléctrica	6	96	96	ALTO	Se mantuvo
2	Dirección Formalización Minera	21	95	95	ALTO	Se mantuvo
3	Dirección Hidrocarburos	33	43	38	BAJO	Disminuyó -0.12%
4	Dirección Minería Empresarial	15	71	75	BAJO	Aumento 0.06
5	Grupo Asuntos Legislativos	3	100	100	ALTO	Se mantuvo
6	Grupo de Comunicación y Prensa	10	89	89	MEDIANO	Se mantuvo
7	Grupo de Ejecución Presupuestal	5	100	100	ALTO	Se mantuvo
8	Grupo de Gestión Contractual	6	100	95	ALTO	Disminuyó -0.05
9	Grupo de Gestión Financiera y Contable	4	100	100	ALTO	Se mantuvo
10	Grupo de Jurisdicción Coactiva	2	67	67	BAJO	Se mantuvo
11	Grupo de Regalías	10	90	90	ALTO	Se mantuvo
12	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano	16	96	88	MEDIANO	Disminuyó -0.08
13	Grupo de Servicios Administrativos	9	100	100	ALTO	Se mantuvo
14	Grupo Tecnologías de la Información	7	100	100	ALTO	Se mantuvo
15	Grupo de Tesorería	1	100	100	ALTO	Se mantuvo
16	Oficina Asesora Jurídica	11	98	98	ALTO	Se mantuvo
17	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	26	96	96	ALTO	Se mantuvo
18	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	15	100	100	ALTO	Se mantuvo
19	Oficina de Control Disciplinario Interno	4	100	100	ALTO	Se mantuvo
20	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	24	98	91.17	ALTO	Disminuyó -0.07
21	Subdirección de Talento Humano	7	100	100	ALTO	Se mantuvo
22	Oficina de Control Interno	7	100	100	ALTO	Se mantuvo
Total		242	92,6	91,8	ALTO	

Fuente: Informes Evaluación por Dependencias (Tabla N° 1)

Con base en lo anterior, es de mencionar que, si bien la ejecución del Plan de Acción Anual Institucional se encuentra en un nivel **ALTO**, las

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

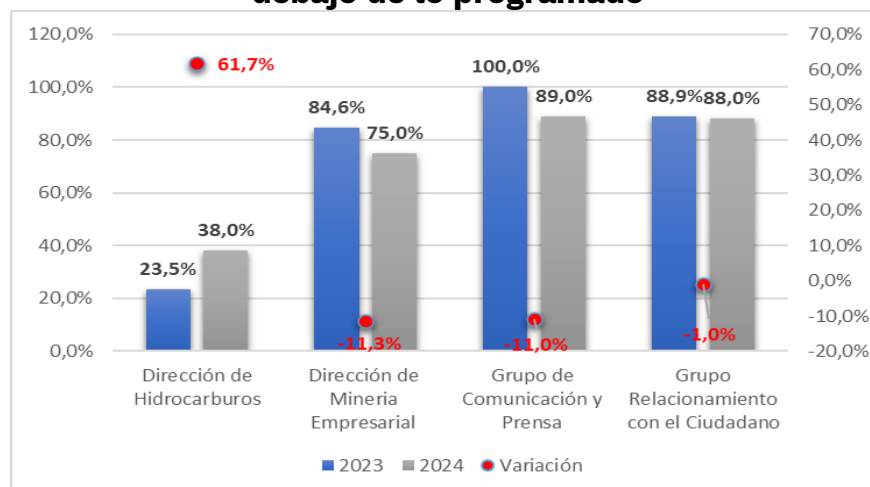
dependencias y/o grupos que presentaron un bajo o medio cumplimiento para la vigencia 2024 afectaron el porcentaje general en la Entidad.

Al respecto, y como resultado del ejercicio auditor realizado, se identificó que las causas que dieron lugar a dichas situaciones, están relacionadas con debilidades en la formulación y la inadecuada planeación en la ejecución de los productos definidos.

Por cuanto, la importancia de fortalecer la gestión desde la segunda línea de defensa en la que se analice el comportamiento en el tiempo de las dependencias que presentan falencias en el cumplimiento y ejecución de los productos definidos en el plan de acción, para que se adopten las medidas que correspondan.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de las 5 dependencias y/o grupos que presentaron una ejecución baja o media en la vigencia 2024, en 3 de ellas (Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial y Grupo Relacionamiento con el Ciudadano) es reincidente dicha situación, para el Grupo de Comunicación y Prensa se observó una disminución en la ejecución para la vigencia 2024, como se muestra en la siguiente gráfica. Es de aclarar que el Grupo de Jurisdicción Coactiva no formuló Plan de Acción para la vigencia 2023.

Gráfica 2. Comportamiento dependencias y/o grupos con ejecución por debajo de lo programado



Fuente: Informes de Ejecución Plan de Acción Anual elaborados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y evaluación Oficina de Control Interno

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



De la gráfica anterior, se puede concluir que, si bien para el caso de la Dirección de Hidrocarburos su variación en el cumplimiento del Plan de Acción incremento en un 61.7% de la vigencia 2023 al 2024 no es suficiente, en razón a que la ejecución del 2024 ni siquiera alcanzó al 50% y adicionalmente de acuerdo a lo verificado por esta oficina incluso el porcentaje reportado por la dependencia en el aplicativo SIGAME no correspondió de acuerdo con las evidencias y productos formulados.

Para la Dirección de Minería Empresarial, el Grupo de Comunicación y Prensa y Grupo Relacionamiento con el Ciudadano, se observó una disminución en la variación frente a la ejecución 2024 versus 2023 o se mantuvo. Lo que permite identificar que existen falencias en la primera y segunda línea de defensa, pese a que, desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se realizó el envío de correos electrónicos del 18 de julio y 11 de octubre 2024, solicitando el reporte de información y/o ajustes al instrumento de planeación; lo anterior genera incertidumbre sobre el cumplimiento de los lineamientos establecidos *“Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación de acción anual”*. (Ver oportunidad de mejora 1)

Oportunidad de mejora N° 1 – Debilidades en el monitoreo y seguimiento desde la segunda línea de defensa (OPGI)

Como resultado de la verificación realizada al cumplimiento del Plan de Acción Anual a través del aplicativo SIGAME, y en el marco de la Evaluación por Dependencias, se evidenciaron situaciones como:

- En 8 productos (Dirección de Hidrocarburos, Grupo de Ejecución Presupuestal, Grupo de Gestión Contractual) no se registraron evidencias.
- En 12 productos (Dirección de Hidrocarburos, Dirección Energía Eléctrica, Grupo de Comunicación y Prensa, Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano) las evidencias registradas no eran coherentes con los productos definidos.
- En 25 productos (Dirección Minería Empresarial, Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Servicios Administrativos, Oficina de Control Disciplinario Interno, Oficina de Planeación y Gestión

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Internacional, Subdirección de Talento Humano) las evidencias registradas fueron incompletas y no permitieron evidenciar el cumplimiento de los productos.

- En 4 productos (Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina de Control Interno) se registraron como evidencia enlaces que no permitieron su acceso y consulta.

Lo anterior, refleja las debilidades presentadas desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en su rol de segunda línea de defensa, en lo que respecta al acompañamiento, seguimiento, aplicación de controles y alertas tempranas en la formulación y reporte de información del Plan de Acción Anual; que permitan realizar los ajustes oportunos a los indicadores, productos y/o metas, así como el registro de información y evidencias de manera clara, coherente, precisa y accesible.

Que conlleven a falencias en la aplicación de los lineamientos del “Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación de acción anual”, código E-DE-P-01 V4 del 12 de diciembre de 2024, establecidos en las actividades 15, 16 y 17 del numeral 6.3, que al respecto indican:

- “... 15. Revisar los datos reportados por los responsables y en caso de requerir ajustes o aclaraciones solicitarlos al responsable respectivo para mejorar la calidad de la información. (Revisar los datos ingresados al Sistema de Seguimiento)
16. Identificar qué área(s) están incumpliendo la ejecución de las metas programadas. (Identificación de alertas)
17. Comunicar al área(s) mediante correo electrónico o memorando el incumplimiento de las metas frente a lo programado. (Comunicar al área y solicitar justificación) ...”

Así como de lo establecido en el MIPG, que en relación al objetivo de la segunda línea de defensa establece: “la 2ª Línea de Defensa lleva a cabo autoevaluación permanente de las actividades llevadas a cabo por la 1ª línea de defensa, por lo que su objetivo principal es asegurar que la primera línea está diseñada y opera de manera efectiva, es decir, que las funciones de la segunda línea de defensa informan a la Alta Dirección y/o son parte de la Alta Dirección y generan información clave para la toma de

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

decisiones en tiempos diferenciados respecto de los seguimientos y evaluaciones de la tercera línea de defensa.” (subrayado fuera de texto)

Recomendación(es) Específica(s):

1. Desde la segunda línea de defensa realizar un seguimiento detallado en el que se verifique el cumplimiento del avance de los indicadores y productos con base en la descripción cualitativa del avance, los soportes de ejecución y los factores limitantes para el cumplimiento de lo formulado, que permita identificar las debilidades y de esta manera establecer directrices y generar alertas tempranas que fortalezcan el asesoramiento que desde la OPGI se realiza a las dependencias de la Entidad.
2. Solicitar a las dependencias que lo requieran el ajuste del registro de información con corte a 31 de diciembre 2024 en el aplicativo SIGAME, de acuerdo a las observaciones identificadas por la Oficina de Control Interno en los informes indicados en la tabla N°1.

6.3 FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2025

Como parte de la planeación institucional del Ministerio de Minas y Energía, y en virtud de las disposiciones normativas, se evidenció la formulación del Plan de Acción Anual vigencia 2025, la cual surtió a través de las siguientes actividades:

- Se emitió el memorando 3-2024-036776 del 28 de octubre de 2024, en el que se remitió el plan de trabajo y lineamientos para la formulación y seguimiento del Plan de Acción 2025.
- Se efectuaron capacitaciones con las dependencias en cuanto a la plataforma SIGAME y lineamientos de la formulación, realizadas el 09 de octubre, 13 y 26 de noviembre de 2024.
- Aprobación del Plan de Acción Anual versión 1, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 28 de enero de 2025.
- Publicación del Plan de Acción Anual 2025 el 31 de enero 2025 para ser sometido a comentarios de la ciudadanía.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Plan de Acción 2025 del Ministerio de Minas y Energía

Minenergía, Bogotá.
Sector: General
Fecha Inicio: 31 de Diciembre de 2024
Fecha Fin: 27 de Enero de 2025

En cumplimiento del Decreto 612 de 2018, "por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", se publica la primera versión preliminar del Plan de Acción y de los institucionales proyectados por el Ministerio de Minas y Energía para ejecutar en la vigencia 2025, a fin de recibir los comentarios de la ciudadanía.

El Ministerio de Minas y Energía somete a consideración de la ciudadanía la primera versión preliminar del Plan de Acción Institucional y de los institucionales proyectados para ejecutar en la vigencia 2025, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018.

Las observaciones, comentarios y propuestas a estos proyectos para la planificación institucional se deben realizar por medio de este foro o [diligenciando el formulario para recepción de comentarios](#), el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico pciadana@minenergia.gov.co, hasta el lunes 27 de enero de 2025.



- Plan de Acción 2025 del Ministerio de Minas y Energía
- Plan Estratégico de Talento Humano 2025
- Plan Anual de Provisión 2025
- Plan de Bienestar 2025
- Plan de Capacitación 2025
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad 2025
- Plan Institucional de Archivo 2025
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2025

Fuente: página web institucional

Así las cosas, el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía en su versión 2, formuló un total de 150 indicadores y 225 productos que se distribuyen de la siguiente manera por dependencia y/o grupos:

Tabla 3. Resumen del Plan Acción 2025

Ítem	Dependencia	Nº indicadores	Nº productos
1	Dirección Energía Eléctrica	7	18
2	Dirección Formalización Minera	17	17
3	Dirección Hidrocarburos	10	10
4	Dirección Minería Empresarial	9	9
5	Grupo Asuntos Legislativos	3	3
6	Grupo de Comunicación y Prensa	3	14
7	Grupo de Ejecución Presupuestal	3	12
8	Grupo de Gestión Contractual	3	7
9	Grupo de Gestión Financiera y Contable	1	4
10	Grupo de Jurisdicción Coactiva	2	2
11	Grupo de Regalías	18	18
12	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano	6	12
13	Grupo de Servicios Administrativos	3	10
14	Grupo Tecnologías de la Información	4	13
15	Grupo de Tesorería	1	1
16	Oficina Asesora Jurídica	3	11

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Ítem	Dependencia	Nº indicadores	Nº productos
17	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	16	16
18	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	13	13
19	Oficina de Control Disciplinario Interno	3	3
20	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	17	18
21	Subdirección de Talento Humano	1	7
22	Oficina de Control Interno	7	7
TOTAL		150	225

Fuente: tomada de la información aportada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional

6.4 CONCLUSIONES REVISIÓN PLAN DE ACCIÓN 2025

Con base en el ítem anterior, se observó de manera general la pertinencia entre la estructuración de los indicadores y los productos definidos en 21 de las 22 dependencias y/o grupos que formularon plan de acción, acorde a con lo establecido en el “*Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación*”, Código E-DE-P-01, versión 4; con excepción de la OPGI, dependencia para la cual se observaron debilidades en la consistencia entre la estructuración de los indicadores y productos, acorde con el procedimiento citado y que se relacionan a continuación:

- La sumatoria de la ponderación de los indicadores no suma el 100%
- No se tiene asignada ponderación a los productos
- Para los indicadores con avance de cumplimiento porcentual se recomienda la pertinencia de definir las actividades con las cuales se cumplirá el avance porcentual definido
- Validar la descripción de los indicadores y productos pues se presentan dos productos con el mismo nombre, pero con metas diferentes.

Por otra parte, se evidenció en los reportes aportados por la OPGI que no se utiliza la misma herramienta de formulación para las áreas transversales y misionales, lo que conlleva a que no se manejen los mismos términos, no se tengan los mismos campos e incluso que se registre información de los productos en campos denominados como indicador, como se muestra en la tabla 4, generando confusión en su interpretación.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Tabla 4. Diferencias en el reporte de información

Áreas Transversales	Áreas misionales
Campos	Campos
Metas de producto (indicador)	Productos entregables
Nombre de la evidencia	No registra
Formato	No registra

Fuente: elaboración propia con base en los reportes aportados (correos electrónicos del 3 y 12 de febrero 2025)

Por último, de acuerdo con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno a la formulación 2025, se concluye lo siguiente:

- Se evidenciaron productos que pasaron de la vigencia 2024 a 2025 para la Dirección de Hidrocarburos y el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano, y de los cuales en la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se observó que no presentó cumplimiento de acuerdo a lo programado en el 2024. Por lo anterior, se sugiere adoptar medidas oportunas orientadas a prevenir que dichas situaciones se vuelvan a presentar en la presente vigencia.
- En la Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial y la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, se evidenció que algunos productos relacionados con la expedición de actos administrativos o elaboración de documentos específicos, la unidad de medida y programación trimestral está definida en términos porcentuales sin conocerse la programación de las tareas a ejecutarse.
- En la Dirección de Formalización Minera, Dirección de Hidrocarburos y Dirección de Energía Eléctrica, se identificaron productos en los que su ejecución depende de terceros, lo cual puede incidir en el nivel de ejecución no solo de la dependencia sino el nivel general del Plan de Acción Institucional.

Recomendación(es) Específica(s):

1. Realizar el ajuste en el reporte de formulación del Plan de Acción de las áreas misionales 2025, ya que para el campo “Meta total” del indicador y producto se referencia al 2024.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

2. Tener en cuenta las observaciones identificadas por esta oficina, en cuanto a la formulación del Plan de Acción 2025 de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.
3. Se requiere que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, como segunda línea de defensa fortalezca el monitoreo, tendiente a asegurar que las dependencias den cumplimiento de los lineamientos emitidos en cuanto a la formulación y seguimiento del Plan de Acción, así como del reporte de información cualitativa y cuantitativa en la plataforma SIGAME.
4. Verificar la viabilidad de documentar en el SIG los lineamientos para la formulación del Plan de Acción Anual Institucional, en los que se definan parámetros para la formulación de indicadores, ponderación, establecimiento de unidad de medida, entre otros, que permitan establecer políticas de operación claras para todos los grupos de valor que tienen que ver con la planeación institucional de la Entidad.
5. Es necesario que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, gestione las acciones que se requieran, para que el aplicativo SIGAME permita registrar el seguimiento, análisis, medición y evaluación de los indicadores y productos, así como registrar las conclusiones y recomendaciones que la Oficina de Control Interno realiza en su rol de tercera línea de defensa.
6. Se requiere fortalecer la articulación de los grupos internos de trabajo de la OPGI, encargados del monitoreo en la formulación y seguimiento del Plan de Acción, para que se apliquen las mismas políticas de operación y herramientas, con el fin de que se dé una misma línea tanto en las áreas misionales como en las transversales en lo referente a los reportes generados, con el fin que se manejen los mismos términos.
7. Para las dependencias técnicas revisar, la ponderación de cumplimiento de las metas de los indicadores, que tienen meta anual del 100% de cumplimiento y corresponden a documentos y/o actos administrativos, dado que, se establece para cada trimestre metas porcentuales sin conocerse la programación de las tareas a ejecutarse, lo que puede



dificultar la evaluación de manera objetiva del avance presentado en cada uno de los trimestres, de acuerdo con lo programado.

8. Es importante que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional realice el acompañamiento y asesoría que se requiera, dadas las situaciones identificadas en la formulación del Plan de Acción 2025 y que se relacionan en el ítem 6.4 del presente informe.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180